



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN

DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en las diferentes áreas temáticas y demás de su competencia, Programa Virtual, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023. (Como se relaciona en el Anexo 2 Plan de contratación de Instructores adjunto)</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de contratación de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Para cada contrato se especifica la Formación en el Anexo 2 Plan de contratación de instructores, de conformidad con el área o competencia a desarrollar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para los trece (13) contratos la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 335.674.283,00), donde el valor de cada uno de los contratos será el resultado de multiplicar el No. de meses y días a contratar por costo honorario mes según como se indica en el Anexo 2. plan de contratación de instructores, pagaderos de forma mensual de acuerdo a los honorarios asignados a cada contratista.</i>
PLAZO:	<i>Hasta el 26 de septiembre de 2023</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Jurisdicción del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes</i>
SUPERVISOR:	<i>Edgar Bonilla Suarez – Coordinador Académico – Instructor grado 15</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA – Subdirectora (e) de Centro</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Agroempresarial y Turístico



de los Andes del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas *"Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro. Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (...)"*.

Cumpliendo con nuestra misión que es *"El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994)."*

La Circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022 dada por la Dirección General del SENA señala: *"En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán **por el término estrictamente indispensable**, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General."*

El Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, con el fin de dar cumplimiento la misionalidad del SENA y a las metas de formación profesional asignadas para la vigencia 2023, requiere de la contratación de instructores que atiendan las fichas mediante acciones de formación según planeación indicativa 2023; lo anterior debido, que en la actualidad el centro cuenta con 25 instructores de planta de las áreas agrícola, actividad física, deporte y recreación, pecuaria, teleinformática, integralidad, servicios



personales, ambiental, forestal, gestión administrativa y servicios financieros, enseñanza de idiomas, construcción e Infraestructura, personal que no es suficiente para atender las necesidades y metas asignadas.

El centro de formación actualmente tiene en ejecución fichas del nivel Tecnólogo, Técnico, Auxiliar, Operario y solicitudes de cursos especiales de modalidad presencial distribuidos en el área de influencia del centro de formación, por lo tanto, el Centro oferta y brinda una adecuada atención y respuesta oportuna a los diferentes sectores productivos presentes en nuestra región, cualificando y preparando a los trabajadores, jóvenes y emprendedores para diferentes actividades productivas, impactando y generando empleo mediante la creación de empresas, cualificación del trabajo digno y decente; así mismo, se da respuesta institucional a las diferentes necesidades de los sectores productivos, permitiendo el acceso a la formación integral y para el trabajo. Se aclara que la necesidad del centro CATA es mayor al presupuesto asignado, por lo tanto, son susceptibles a una futura necesidad del servicio.

Las metas asignadas para la vigencia 2023 para el centro CATA correspondiente a las acciones de formación son las siguientes: 1) Tecnólogos presenciales 1085 aprendices, tecnólogos virtuales 1161 aprendices para un total de educación superior de 2246 aprendices. Técnicos presenciales 1593 aprendices, técnicos virtuales 518 aprendices para un total de 2111 aprendices. Operarios 213 aprendices. Auxiliares 120 aprendices. 2) Formación complementaria virtual (sin bilingüismo) 19440 cupos y 15552 aprendices, complementaria virtual bilingüismo 3840 cupos y 3072 aprendices, complementaria presencial bilingüismo 600 cupos y 300 aprendices, para un total de 34313 cupos y 28704 aprendices.

Las acciones de formación a atender del nivel tecnólogo análisis y desarrollo de Software, desarrollo multimedia y web; del nivel técnico apoyo administrativo en salud, programación de software; formación complementaria virtual correspondientes a las familias de turismo, salud, convenios DPS, gestión administrativa y organizacional, gestión documental, institucional de la enseñanza de idiomas ingles virtual.

El plazo y numero de instructores determinado para los respectivos contratos ha sido definido de acuerdo con las necesidades según la meta y programación indicativa 2023, el presupuesto asignado por la Dirección General, los cuales responden a las necesidades formativas de la presente vigencia, calendario académico y la disponibilidad presupuestal de apertura 2023 asignado, con el cual se pretende contrata: un (1) instructores por dos (2) y once (11) días desde el 23 de enero al 05 de abril de 2023; dos (2) instructores por seis (6) meses desde el 27 de marzo al 26 de septiembre de 2023; ocho (8) instructores por siete (7) meses desde el 01 de febrero al 31 de agosto de 2023; dos (2) instructores por (7) meses desde 23 de enero al 22 de agosto de 2023, dejando claridad que la necesidad del centro CATA es mayor al presupuesto asignado, por lo tanto, son susceptibles a una futura necesidad del servicio.

Como consecuencia de lo anterior, se requiere la contratación del personal necesario con los perfiles requeridos según los programas de formación a orientar descritos en el Anexo 2 Plan de Contratación



de instructores programa regular Virtual.

La anterior necesidad, para ser suplida requiere contratar trece (13) instructores con un plazo de ejecución hasta el 26 de septiembre de 2023, para atender las obligaciones contractuales propias del objeto que se les asigne, durante la presente vigencia y dar debido cumplimiento a la necesidad del centro de formación, respecto a la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión como instructores.

En atención a que no se cuenta con personal suficiente en la planta actual de instructores del centro de formación para atender los compromisos para el 2023 y el volumen de trabajo y las metas que deben ser cumplidas según los diseños curriculares; la Dirección General, asignó recursos en la Resolución de Apertura Presupuestal No. 001 de 2023, para la contratación de trece (13) personas naturales, que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para realizar las actividades requeridas y descritas de carácter temporal, durante la vigencia 2023, generándose la vinculación para que apoye la prestación del servicio público como instructores. Los recursos recibidos cubren el plazo por el que sean requeridos sin que excedan el calendario académico, financiados con recursos de proyectos de inversión que tienen como propósito la contratación requerida la cual atendería las necesidades del Centro de Formación. Así las cosas, es evidente que los contratos referidos se encuentran dentro de las excepciones establecidas en la circular conjunta No. 01 de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública y el Departamento Administrativo de la Función Pública, para establecer un plazo superior a cuatro (4) meses en el que se cumpla la necesidad proyectada para la presente vigencia.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental, siendo así, la suscripción de los contratos que se deriven del presente proceso no puede tener un plazo inferior al establecido en el Anexo 2, puesto que con ello conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó *“7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”*

Así mismo y atendiendo a la Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten *“Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente”* señala en su numeral 1.1. que *“Las entidades públicas solo*



*podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por **el volumen de trabajo** que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de **conocimientos especializados**".*

Y lo señalado igualmente por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que *"De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: **i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales**".*

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Centro para atender el volumen de trabajo con el que cuentan los instructores de planta del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personales naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar acciones de formación virtual según la guía de la GFPI-G-014, guía de orientaciones para la formación en AVA, programación asignada y lineamientos nacionales.
2. Reportar y registrar en el aplicativo Sofía Plus las actividades establecidas para el cumplimiento de la formación virtual que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a) Establecer la ruta de aprendizaje en



Sofía Plus de acuerdo con la programación de cada proceso de formación virtual. b) Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus, en el tiempo establecido por la formación virtual, c) Retroalimentar y evaluar las actividades de aprendizaje en los tiempos establecidos en los estándares de formación virtual, d) verificación de registro de actividades en Sofía plus durante los de 5 primeros días hábiles de cada mes, e) reporte de Juicios Evaluativos.

3. Realizar la Evaluación de la apropiación de las competencias de los aprendices, emitir y registrar los Juicios evaluativos de cada aprendiz (Etapa lectiva y productiva), previa verificación efectuada de logro de los resultados de aprendizaje y portafolio de evidencias del aprendiz, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el programa de formación en un plazo máximo de 8 días después de finalizada la evaluación de las actividades de aprendizaje según fechas establecidas en el plan de trabajo y planeación pedagógica.
4. Realizar la inducción y reinducción institucional a los aprendices de acuerdo con los lineamientos institucionales.
5. Atender diariamente los requerimientos de los aprendices del aula virtual según la acción de formación y lineamientos institucionales.
6. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos.
7. Aplicar el modelo pedagógico establecido por el SENA y el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral, aplicando los formatos Establecidos por el SIGA.
8. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el conducto regular para garantizar el debido proceso de gestión de novedades en especial cuando sean notificaciones de menores de edad.
9. Realizar seguimiento a la ejecución de cada acción de formación asignada, participar en comités de evaluación y seguimiento, documentar en actas y registros la ejecución de los seguimientos, como las novedades que se presenten en la acción de formación.
10. Participar y asistir a las sesiones en líneas programadas por gestores virtuales.
11. Realizar procesos de actualización y formación requerida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en ambientes virtuales de aprendizaje.
12. Atender requerimiento de apoyo en la elaboración de diseño y desarrollo curricular en caso requerido según lineamientos institucionales.
13. Realizar el cierre y envío de informes mensuales y finales en máximo 3 días al supervisor del contrato y al coordinador académico.
14. Notificar de manera oportuna las novedades que se puedan presentar, documentando la información en los formularios creados para tal fin por el Gestor Virtual Regional.
15. Desarrollar la totalidad de las acciones de formación, que permitan el aseguramiento de la calidad de la FPI según los lineamientos institucionales y necesidad del servicio.
16. Participar en procesos de promoción y divulgación de la oferta de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programados por el Centro de Formación.
17. Generar y ejecutar estrategias que permitan la permanencia y retención de aprendices durante la ejecución del proceso de formación virtual.
18. Implementar estrategias que garanticen la baja deserción, por cada formación que se imparta.



19. Participar en las jornadas de actualización y transferencia pedagógica y tecnológica convocadas por el centro.
20. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices de Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar en el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado para la Dirección de Formación Profesional.
21. Reportar y sistematizar según plan operativo del programa, las acciones de formación en los portafolios de evidencias y en documentos (Actas de evaluación de programas, Actas de empalme, Actas de seguimiento Trimestral, Casos exitosos, sistematización de prácticas pedagógicas para la ejecución de la FPI) que demuestren los resultados de la ejecución contractual y la FPI, en los diferentes medios y/o espacios físicos y digitales que disponga el centro.
22. Apoyar la gestión para el alistamiento y ejecución de los programas de formación titulada, complementaria presencial y/o virtual según necesidad del centro de formación.
23. Programar y reportar al supervisor de contrato, en los 5 últimos días hábiles de cada mes las actividades a ejecutar en el siguiente mes según la programación de las fichas, los ambientes de aprendizaje, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida y se gestione el cargue de los eventos en Sofia plus, en el marco de su objeto contractual y lineamientos Institucionales y legales.
24. Articular las acciones de formación con las estrategias institucionales Sennova, Agrosena, los procesos misionales de Emprendimiento y ECCL y demás procesos institucionales en el marco del mapa de procesos SIGA, según alcance de la FPI.
25. Participar en las jornadas de seguimiento, acompañamiento, actualización, capacitación y transferencia tecnológica convocadas por el centro de Formación.
26. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, Seguridad y Salud en el trabajo, gestión ambiental, gestión de la información y Gestión de la Calidad.
27. Reportar de manera oportuna como usuario proveedor, en la etapa de ejecución contractual dentro de la plataforma SECOP II, los soportes correspondientes que evidencien la correcta ejecución y pagos realizados en cumplimiento del contrato de prestación de servicios suscrito, realizando la entrega oportuna de los documentos y soportes de cuenta de cobro al supervisor del contrato, según cronograma que se establezca por parte de la entidad y atendiendo la forma de pago establecida, con el fin de dar cumplimiento a la meta de ejecución presupuestal.
28. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "Orientar Procesos Formativos Con Base En Los Planes De Formación Concertados, O La Actualización "Orientar Formación Presencial De Acuerdo Con Procedimiento Técnico Y Normativo" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual.
29. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales).
30. Atender los requerimientos que le realice el supervisor dentro del marco del objeto contractual.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la jurisdicción del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause



el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: EDGAR BONILLA SUAREZ – Coordinador Académico – Instructora grado 15.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:



De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Dado que, al momento de realizar este estudio previo, aun no se ha definido al futuro contratista con quien se suscribirá el mismo, durante la etapa precontractual se adelantará el correspondiente estudio de idoneidad y experiencia que se incluirá al contrato y será publicado en SECOP II.

* Esta información se diligenciará como anexo al estudio previo

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales. Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

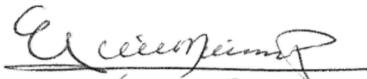


No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato forma y de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 3296922-2022	SILVIA JULIANA SILVA LADINO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de BILINGUISMO, y demás de su competencia, Programa Recurso Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2022	10 meses	Valor Total: \$ 38.920.000 Valor Mensual: \$ 3.892.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 3310698-2022	FABIAN YESID ROA FLOREZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de ACTIVIDAD FISICA y demás de su competencia, Programa Recurso Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2022	10 meses y 10 días	Valor Total: \$ 40.217.333 Valor Mensual: \$ 3.892.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 3311257-2022	GERMAN AUGUSTO CASTILLO RODRIGUEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de SISTEMAS y demás de su competencia, Programa Recurso Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2022	10 meses y 15 días	Valor Total: \$ 40.866.000 Valor Mensual: \$ 3.892.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 3303547-2022	ENVER CAMILO ALVAREZ JALABE	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS y demás de su competencia, Programa Recurso Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2022	10 meses	Valor Total: \$ 38.920.000 Valor Mensual: \$ 3.892.000	Contratación Directa



CO1.PCCNTR. 3302512-2022	NAYIBE ABDALI SEPULVEDA MARTINEZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de SISTEMAS - SEGUIMIENTO ETAPA PRACTICA y demás de su competencia, Programa Recurso Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2022	10 meses	Valor Total: \$ 38.920.000 Valor Mensual: \$ 3.892.000	Contratación Directa
-----------------------------	---	---	----------	--	----------------------

Se expide en la ciudad de Málaga, a los diecisiete (17) días de enero de dos mil veintitrés (2023).


ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (e) de centro

Proyectó: Liliana Maria Londoño Marín Cargo: Coordinadora Administrativa 

Revisó: Edgar Bonilla Suárez Cargo: Coordinador Académico 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, requiere contratar los servicios profesionales y técnicos para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en las diferentes áreas temáticas y demás de su competencia, Programa Virtual, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023. (Como se relaciona en el Anexo 2 Plan de contratación de Instructores adjunto)”*.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Málaga, a los diecisiete (17) días de enero de 2023.

JOSÉ WILSON CARRERO MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Vobo. Campo Elias Gutierrez Polania 
Coordinador Grupo Regional De Gestión Del Talento Humano

Proyectó: Lilibiana Maria Londoño Marin Cargo: Coordinadora Administrativa 

Revisó: Edgar Bonilla Suárez Cargo: Coordinador Académico 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



AUTORIZACIÓN: 0017
21/01/2023

**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION REGIONAL SANTANDER**

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes de la Regional Santander, requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o Técnicos de carácter temporal, de trece (13) instructores para el programa de Regular virtual.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional (e), en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en las diferentes áreas temáticas y demás de su competencia, Programa Virtual, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023. (Como se relaciona en el Anexo 2 Plan de contratación de Instructores adjunto))</i>
Cantidad de contratos:	Trece (13)
Valor total de la contratación:	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 335.674.283,00)
CDP:	2223 del 16 de enero de 2023
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02
Radicado - NIS	Rad: 68-9-2023-000724 Nis: 023-02-008746

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Liliana Maria Londoño Marin. Cargo: Coordinadora Administrativa

Revisó: Edgar Bonilla Suárez. Cargo: Coordinador Académico



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS
ANDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Málaga, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2023.

ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA
Subdirectora (e) de Centro

Proyectó: Liliana María Londoño Marín Cargo: Coordinadora Administrativa

Revisó: Edgar Bonilla Suárez Cargo: Coordinador Académico



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado ALCANCE PAA 2023 1101 Buscar Contratación CATA

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Calibri 10 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Comentarios

B2946 68_9545_160 Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de ADOSO VIRTUAL y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencia saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UNSPSC (cada código)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso	Fecha estimada de presentación	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Nombre del responsable
80111600	68_9545_136 Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de ADOSO VIRTUAL y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	1	1	330	330	CCE-16	1	46.100.740	Ella Johanna Mendoza Pedraza
80111600	68_9545_137 Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de ADOSO VIRTUAL y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	1	1	330	330	CCE-16	1	46.100.740	Ella Johanna Mendoza Pedraza
80111600	68_9545_146 Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de TURISMO y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	1	1	330	330	CCE-16	1	46.100.740	Ella Johanna Mendoza Pedraza

Autoguardado ALCANCE PAA 2023 1101 Buscar Contratación CATA

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Calibri 10 Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Comentarios

A2955 80111600

Código UNSPSC (cada código)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso	Fecha estimada de presentación	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Nombre del responsable
80111600	68_9545_160 Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de BILINGÜISMO y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	1	1	330	330	CCE-16	1	46.100.740	Ella Johanna Mendoza Pedraza
80111600	68_9545_161 Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de BILINGÜISMO y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	1	1	330	330	CCE-16	1	46.100.740	Ella Johanna Mendoza Pedraza
80111600	68_9545_164 Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de CONVENIO DPS y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	1	1	330	330	CCE-16	1	46.100.740	Ella Johanna Mendoza Pedraza
80111600	68_9545_168 Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de GESTION ORGANIZACIONAL y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	1	1	330	330	CCE-16	1	46.100.740	Ella Johanna Mendoza Pedraza



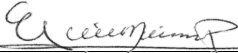
Autoguardado ALCANCE PAA 2023 1101 Buscar Contratación CATA										
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat										
Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Comentarios										
A3007 80111600										
A	B	C	D	E	F	G	H	I	O	
2955	80111600	68_9545_169 Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de GESTIÓN ORGANIZACIONAL y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	1	1	330	330	CCE-16	1	46.100.740	Ella Johanna Mendoza Pedraza
2956	80111600	68_9545_170 Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de GESTIÓN DOCUMENTAL y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	1	1	330	330	CCE-16	1	46.100.740	Ella Johanna Mendoza Pedraza
2964	80111600	68_9545_178 Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de SALUD y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	1	1	330	330	CCE-16	1	46.100.740	Ella Johanna Mendoza Pedraza
3007	80111600	68_9545_221 Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de Apoyo Administrativo en salud VIRTUAL y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	1	1	75	75	CCE-16	1	9.486.783	Ella Johanna Mendoza Pedraza

Autoguardado ALCANCE PAA 2023 1101 Buscar Contratación CATA										
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat										
Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Comentarios										
B3436										
A	B	C	D	E	F	G	H	I	O	
3008	80111600	68_9545_222 Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de Desarrollo Multimedia y Web VIRTUAL y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	1	3	258	258	CCE-16	1	34.475.336	Ella Johanna Mendoza Pedraza
3009	80111600	68_9545_223 Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual en el área temática de Programación de Software VIRTUAL y demás de su competencia, Programa Regular, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2023	1	3	258	258	CCE-16	1	34.475.336	Ella Johanna Mendoza Pedraza

COMPLEMENTARIA, TITULADA Y PRIMERA OFERTA VIRTUAL															
PERIODO : AÑO 2023															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		\$ 335.674.283,00													
MENOS VALOR PRESENTE PLAN		\$ 335.674.283,00						ELABORADO POR:							
SALDO		\$ 0,00						Nombre:	Edgar Bonilla Suárez						
% UTILIZADO:		100%						Teléfono:	3124597619						
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA		
											PROFESIONALES				TECNICOS Y/O TECNOLOGOS
Centro CATA, Santander	Formación Complementaria y/o Titulada.	Familia Bilingüismo Virtual	PS	2	7	0	1/02/2023	31/08/2023	\$ 4.008.500	56.119.000	0	0	1200 horas	"Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - ingles. Para profesional 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - ingles"	
Centro CATA, Santander	Formación Complementaria y/o Titulada.	Familia Gestión Organizacional y Recursos Humanos Virtual	PS	2	7	0	1/02/2023	31/08/2023	\$ 4.008.500	56.119.000	0	0	1280 horas	Requisitos académicos: ¿profesional con título en administración de empresas o tecnólogo en gestión administrativa. Experiencia laboral: ¿experiencia en formación en ambientes virtuales de aprendizaje ¿experiencia en gestión administrativa y manejo de personal	
Centro CATA, Santander	Formación Complementaria y/o Titulada.	Familia Turismo Virtual	PS	1	7	0	1/02/2023	31/08/2023	\$ 0	0	3.650.000	25.550.000	1600 horas	"Requisitos académicos: alternativa 1profesional en administración de empresas turísticas y hoteleras alternativa 2tecnólogo en administración turística y/o hoteleria experiencia laboral: experiencia académica o relacionada con actividades de administración turística en establecimientos del sector turismoseis (6) meses de experiencia en orientación de acciones de formación en ambientes virtuales de aprendizaje"	

Centro CATA, Santander	Formación Complementaria y/o Titulada.	Familia Gestión Documental Virtual	PS	1	7	0	1/02/2023	31/08/2023	\$ 4.008.500	28.059.500	0	0	1600 horas	"Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguienes ÁreasCiencias De La Información Y La Documentación O ArchivísticaAdministración De Empresas Ingeniería IndustrialPsicologíaIngeniería De Sistemas Licenciatura En LingüísticaCarreras Afines Al Programa De Formación.Alternativa 1. Título De Tecnólogo O Cuatro (4) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración De Empresas, Ingeniería Industrial, Psicología, Ingeniería De Sistemas, Licenciatura En Lingüística O Afines.Alternativa 2. Título De Técnico Profesional O Tres (3) Años Estudios Universitarios Enciencias De La Información Y La Documentación O Archivística, Administración De Empresas, Ingeniería Industrial, Psicología, Ingeniería De Sistemas, Licenciatura En Lingüística O Afines. Experiencia Laboral ¿Preferiblemente Con Especialización En Archivística O AfinesAlternativa 1Veinticuatro (24) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Dieciocho (18) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De DocenciaAlternativa 2Treinta Y Seis (36) Meses De ExperienciaDe Los Cuales Treinta (30) Meses Estarán Relacionados Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Seis (6) Meses En Labores De Docencia"
Centro CATA, Santander	Formación Complementaria y/o Titulada.	Familia Área Salud Virtual	PS	1	7	0	1/02/2023	31/08/2023	\$ 4.008.500	28.059.500	0	0	1600 horas	Requisitos académicos: profesional en enfermería experiencia laboral: mínima de 24 meses en programas de promoción y prevención. FORMACIÓN ACADÉMICA Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". EXPERIENCIA NIVEL TECNÓLOGO: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual. NIVEL PROFESIONAL. Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados.
Centro CATA, Santander	Formación Complementaria y/o Titulada.	Familia Convenio DPS Virtual	PS	1	7	0	1/02/2023	31/08/2023	\$ 4.008.500	28.059.500	0	0	1600 horas	Requisitos académicos: profesional en el área de humanidades, preferiblemente psicología, sociología o trabajo social, o áreas afines, con formación como tutor virtual. Experiencia laboral: mínimo 6 meses en formación virtual
Centro CATA, Santander	Formación Titulada y/o Complementaria	Tecnólogo Virtual Análisis y Desarrollo de Software.	PS	2	7	0	23/01/2023	27/08/2023	\$ 4.008.500	56.119.000	0	0	3120 horas	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN:* SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS.* LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS (C#, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY).* PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES.* CONOCIMIENTOS APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE.* CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE.* CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE.* PRUEBAS DE SOFTWARE.* FRAMEWORKS DE DESARROLLO (FRONT-END, BACK-END).* CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS (IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE LEARNING).PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE.-VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
Centro CATA, Santander	Formación Titulada y/o Complementaria	Técnico Virtual Apoyo Administrativo en salud.	PS	1	2	11	23/01/2023	03/04/2023	\$ 4.008.500	9.486.783	0	0	1760 horas	Requisitos académicos: 1. Opción)título profesional en áreas de la salud con postgrado en administración en salud o gerencia en salud u hospitalaria o auditoría en salud. 2. Opción)título profesional en administración de empresas o administración pública, o administración en salud, o contaduría pública o economía con postgrado en áreas administrativas en salud, gerenciales en salud o de auditoría en salud. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de experiencia certificada en procesos de facturación de servicios de salud, o en procesos de admisión y afiliación de usuarios en la red de servicios de salud mínimo 6 meses de experiencia docente.
Centro CATA, Santander	Formación Titulada y/o Complementaria	Tecnólogo Virtual Desarrollo Multimedia y Web	PS	1	6	0	27/03/2023	26/09/2023	\$ 4.008.500	24.051.000	0	0	3120 horas	Requisitos academicos: PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA, DESARROLLO MULTIMEDIA Y WEB, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO VISUAL, COMUNICACIÓN VISUAL, PUBLICIDAD, PUBLICIDAD Y MERCADEO, ARTES PLÁSTICAS, ARTES VISUALES, BELLAS ARTES, LICENCIADOS EN DISEÑO TECNOLÓGICO, INGENIEROS MULTIMEDIA, INGENIEROS DE SISTEMAS, TECNÓLOGOS EN ANIMACIÓN 3D O DIGITAL Y ÁREAS AFINES, PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ADOBE O AUTODESK. Experiencia Laboral;VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

Centro CATA, Santander	Formación Titulada y/o Complementaria	Técnico Virtual Programación de Software.	PS	1	6	0	27/03/2023	26/09/2023	\$ 4.008.500	24.051.000	0	0	1440 horas	Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en sistemas y afines, con conocimientos en: ¿sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales ¿plataformas de desarrollo web (. Net, java, php, python y javascript) ¿paradigma de programación orientado a objetos ¿conocimiento aplicado al ciclo de vida del software ¿conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software ¿conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software ¿pruebas de software ¿frameworks de desarrollo web. Preferiblemente con certificaciones internacionales en tecnologías aplicadas al desarrollo de software. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia
TOTALES				13						310.124.283		25.550.000		



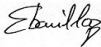
ELLA JOHANNA MENDOZA PEDRAZA

Subdirectora (e) del Centro



INGRID SOLANCE SEQUEDA ROJAS

Coordinadora de Formación



EDGAR BONILLA SUÁREZ

Coordinador Académico

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	2223	Fecha Registro:	2023-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.221.555.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	1.221.555.000,00	Saldo x Comprometer:	1.221.555.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	2223	Fecha Registro:	2023-01-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
954545 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF							
						Total:	1.221.555.000,00	0,00	1.221.555.000,00	1.221.555.000,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATAR INSTRUCTORES PARA ORIENTAR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA, PRESENCIAL Y VIRTUAL, RECURSO REGULAR EN EL CENTRO CATA SENA.										

Liliana M. Londono

Firma Responsable



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHlmlondon LILIANA MARIA LONDONO MARIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema: 2023-01-16-6:01 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	2223	Fecha Registro:	2023-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-068-954510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	1.221.555.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.221.555.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO			FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
954538 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER-EMPRENDE RURAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			2023-01-16	1.221.555.000,00	-1.221.555.000,00	
				Total:	1.221.555.000,00	-1.221.555.000,00	0,00
954545 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL			2023-01-16	0,00	1.221.555.000,00	
				Total:	0,00	1.221.555.000,00	1.221.555.000,00
Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATAR INSTRUCTORES PARA ORIENTAR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA, PRESENCIAL Y VIRTUAL, RECURSO REGULAR EN EL CENTRO CATA SENA.						

Liliana H. Londono

Firma Responsable